

## CERTIFICADO

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional del Gobierno Regional de La Araucanía y Ministro de Fe, quien suscribe, certifica que en la **Sesión Ordinaria N° 048**, celebrada el **miércoles 04 de marzo de 2020**, se adoptó el siguiente **acuerdo**:

### ACUERDO N° 2143

*En virtud a la revisión del Acuerdo N° 2079 adoptado en sesión ordinaria N° 047 celebrada el lunes 03 de febrero de 2020, referido al Mensaje N° 021 del 17 de enero de 2020, que solicita pronunciamiento sobre ítems y marcos presupuestarios, adoptado en sesión ordinaria N° 047, celebrada el lunes 03 de febrero de 2020, y con el propósito de agilizar la ejecución se acuerda aprobar la siguiente modificación al citado Acuerdo N° 2079, quedando aprobados los recursos año 2020 para las Transferencias que se indican a continuación:*

Entidad Pública Receptora de Transferencia	Monto Transferencia Aprobada (M\$)
SEREMI DE BIENES NACIONALES, Programa Regularización Propiedad Raíz	1.614.000
CNR, Gestión Integral Recursos de Riego para las AFC	2.383.000
SERCOTEC, Transferencia crece Plan Impulso Araucanía Turismo	300.000
FOSIS, Yo Emprendo Autogestionado	1.328.116
	<b>5.888.093</b>

*Se acuerda además, aprobar en condición de vinculantes, las siguientes indicaciones:*

- 1. Solo se aprueban los recursos a ejecutarse el año 2020, de acuerdo al detalle que indicado anteriormente. Respecto a los recursos que deben entregarse el año 2021, estos serán reevaluados en el mes de junio del año en curso, de tal manera, que se debe entender que los recursos para el año 2021 ya no se encuentran aprobados.*
- 2.- En lo que dice relación con Seremi Bienes Nacionales, Programa Regularización Propiedad Raíz, se conserva lo dispuesto para el año 2020, en cuanto a los recursos asignados. La Institución deberá enviar un programa de focalización territorial, para que el Gobierno Regional priorice.*
- 3.- En Relación con la Comisión Nacional de Riego (CNR), Gestión Integral de Riego para las AFC, los montos asignados quedarán de acuerdo a lo que establece originalmente el Mensaje N° 021, del 17 de enero 2020.*

Además, se solicita a la Institución la generación de una Mesa de Focalización y Distribución conjunta con el Gobierno Regional (2 funcionarios), Consejo Regional (2 funcionarios : Rodrigo Téllez Avendaño y Jaime Mardones López) y el Director de la Institución receptora de los recursos, Mesa que estará encargada de focalizar y distribuir los montos que se asignaran a cada una de las comunas beneficiadas. Se acuerda ampliar el plazo de postulación en un mes para implementar los resultados de dicha Mesa.

4.- En relación a FOSIS, los montos que se le asignarán a la institución para el año 2020 son los que originalmente se establecían, esto es, \$M 1.328.116.-

Además de lo anterior, también se acuerda solicitar la siguiente información a la Institución:

- Cuáles han sido las agrupaciones que han postulado, que agrupaciones han sido declaradas admisibles, que agrupaciones no han sido declarados admisibles sus proyectos, y cuáles han sido las causas de lo anterior. Además de hacer llegar a al Consejo Regional, un listado de todos los beneficiarios de dicha institución, respecto al programa "Yo Emprendo Autogestionado".
- Se acuerda además generar una Mesa Técnica de Focalización y Sanción, la que estará formada por 5 miembros: 2 funcionarios del Gobierno Regional, 2 funcionarios del Consejo Regional (Rodrigo Téllez y Jaime Mardones), y la Directora del FOSIS. Esta Mesa Técnica tendrá por objetivo final el sancionar los proyectos que se le presenten. La mesa técnica podrá reasignar dentro del mismo territorio, los montos que no se hubieran adjudicados dentro del mismo territorio.
- También se acuerda solicitar el ingreso de las Bases por parte del Ejecutivo, para sancionarla o modificarlas de acuerdo lo que determine el Consejo.
- Se acuerda que sea la Comisión N°5 sobre Electrificación, Luminarias, Economía, Minería, Pesca Artesanal, Fomento Productivo Agencia de Desarrollo Regional; la encargada de hacer seguimiento respecto del programa "Yo Emprendo Autogestionado".
- La Institución deberá generar una propuesta relativa a Comunicación y difusión, la que se le hará llegar a este Consejo, a fin de que se puedan realizar las observaciones que estimemos pertinentes, con el fin generar una economía en la entrega de los recursos.

Extendido en Temuco, a 05 de marzo de 2020.-



**JARED SAN MARTIN ESCOBAR**  
**SECRETARIO EJECUTIVO**  
**CONSEJO REGIONAL**  
**MINISTRO DE FE**